



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, 30 JUN 2010

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 0005195/2010, en las que el Director del Área Informática, Ing. Roque Ermindo D'AMBROSIO propone el otorgamiento del "Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función" al señor Pedro Armando AGÜERO;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha propuesta se fundamenta en el hecho de que las actividades que el mencionado agente debe realizar en el Área de Informática están vinculadas al mantenimiento físico y lógico del recurso informático (PC).

La disposición de la Ordenanza N° 01/2003-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesiones de los días 11 de mayo y 01 de junio del año 2010.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del año 2010, el "Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función", al siguiente Personal:

. AGÜERO, Pedro Armando (Legajo 28.595)

Ayudante Técnico – Personal Docente Secundario

Facultad de Ingeniería

Adicional por Carácter Crítico de la Función: 25% del sueldo básico de la categoría de revista

**ARTÍCULO 2º.-** El monto emergente de la aplicación del "Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función" reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el presente Adicional se imputará a la Partida Específica – Planta de Personal Docente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4º.-** El Consejo Directivo, a solicitud del Decanato dispondrá la baja de la asignación complementaria otorgada, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 96**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA